



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convierte dos cargos en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

Tras haberse aprobado por Acordada n° 5/2021 la estructura funcional de la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, se ha convenido en la necesidad de convertir dos (2) cargos en esa oficina.

Para adoptar esta decisión, se ha tenido en cuenta el informe técnico elaborado por el consultor profesional externo contratado por el Tribunal, quien relevó que en esta Secretaría Judicial revista personal que se encuentra encasillado con categoría inferior a la mínima establecida para el nivel de responsabilidad correspondiente a las tareas que desarrollan, conforme los niveles de tareas establecidos por la Acordada n° 35/2020 (ver DOCFI-2021-383/394-DGA).

En el mismo sentido, se pronunció la Coordinadora General de Recursos Humanos, al señalar en el IF-2021-406-DGA que en aquellos casos en que fue relevado que las agentes desempeñan tareas de responsabilidad superior a su categoría de revista, se ha procedido a corregir esta situación recomendando el mecanismo de reencasillamiento, resultando “una adecuación de los cargos por las responsabilidades y tipo de tareas ya ejercidas”.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-423/658-AJURIDICA y DT-2021-668-ACG, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. Convertir en Ayudante Escribiente -categoría 9- el cargo de Ayudante Auxiliar -categoría 11- en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, desde el 1º de enero de 2021.

2. Convertir en Escribiente -categoría 8.1- el cargo de Ayudante Escribiente -categoría 9- en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, desde el 1º de enero de 2021.

3. Mandar se registre.